



Colegio Valentín Letelier
Asignatura: Formación Ciudadana
Profesora: Catalina Gálvez

GUÍA DE REFUERZO 3TO MEDIO FORMACION CIUDADANA: LOS ELEMENTOS DEL ESTADO, DERECHOS Y DEBERES DEL ESTADO, DEMOCRACIA Y CIUDANANIA.

Unidad: U1 “Análisis de fuentes primarias sobre la comunidad política y el Estado.” **Subsector:** Historia, Geo. y Ciencias Sociales **Nivel:** 3to Medio __ **Duración:** 35 minutos

Objetivo Aprendizaje: Analizar los conceptos esenciales del Estado, considerando derechos y deberes del Estado en marco de un estado de democracia y el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivo de la Guía: Reforzar los aprendizajes relacionados a los elementos del Estado en el marco de un Estado democrático.

Nombre: _____ **Curso:** _____ **Fecha:** ___/___/_____

Instrucciones: (Leídas en silencio)

- ✓ Lee atentamente esta guía, destaca las ideas centrales de cada uno de los conceptos.
- ✓ Completa los apuntes de tu cuaderno tomados en clase con la guía de refuerzo.
- ✓ Trabaja en forma individual.
- ✓ Pégalala en tu cuaderno o archívala en tu carpeta.

¿Qué es el Estado?

Los seres humanos siempre han buscado congregarse, primero en grupos familiares, bandas o clanes, y luego en organizaciones con distinto grado de complejidad. Los Estados son una de estas formas históricas de convivencia, con características determinadas y tienen preponderancia en el mundo moderno.

El Estado es un concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

Origen y clasificación

El modelo de Estado descrito solo se refiere a la existencia de un poder centralizado, pero nada se dice respecto de la forma de ejercer dicha autoridad. Estos Estados que concentraban fuertemente el poder en el monarca fueron conocidos como absolutos. A partir de sucesos como la Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y la Revolución Francesa (1789) la situación de los Estados absolutistas se ve alterada por las ideas liberales, dando paso a un Estado más democrático, constitucional y con división de poderes.

Antes de dar una clasificación de los Estados, es necesario precisar dos conceptos: forma de Estado y forma de gobierno.

Diferencias entre un Estado v/s Gobierno

Forma de Estado: estructura del poder del cual el Estado es titular y a su distribución espacial.

Forma de gobierno: ordenamiento político que se adopta, es decir, manera en que se ejerce el poder y cómo son designados los gobernantes.

Existen Estados de estructura semejante, pero regidos por formas de gobierno distintas y a la inversa. Estados federales semejantes en su estructura como Estados Unidos y Alemania Federal, con gobierno presidencialista el primero y parlamentario el segundo; o Estados de estructura distinta, uno unitario como Chile y otro federal como México, pero ambos con una forma de gobierno similar, la presidencialista.

En relación con la clasificación de los Estados existen dos grandes grupos:

Estado simple o unitario:	Estado federal:
<ul style="list-style-type: none">• Posee solo un centro de poder, ejercido a través de órganos encargados de diferentes funciones, con sede en la capital del Estado.• Las personas obedecen a una sola Constitución y la organización política abarca todo el territorio nacional.• La administración puede ejercerse de manera centralizada o descentralizada administrativamente, entendiéndose por esta última, la forma que tiene el Estado de hacer más eficiente su funcionamiento, otorgando personalidad jurídica, atribuciones, patrimonio y responsabilidad propia a organismos sujetos indirectamente al poder central.	<ul style="list-style-type: none">• Su actividad es objeto no solo de descentralización administrativa, sino que también de descentralización política.• Reconoce a varias fuentes originarias de poder político, una que corresponde al gobierno central y otra que es propia de los gobiernos regionales, actuando de forma coordinada pero independiente cada uno.• Existe además una pluralidad de ordenamientos constitucionales entre los cuales destaca uno como principal y al cual están subordinados los demás• Dos principios sustentan al sistema federal: la autonomía gubernativa-administrativa y la participación a través de una Cámara Federal.

Elementos del Estado

Tradicionalmente se considera que los tres elementos constitutivos o de existencia del Estado son: el humano, el territorio y el poder.

Primer elemento: humano o poblacional

Es la agrupación de hombres y mujeres, la población reunida en diversas etapas de su vida, desde la infancia a la vejez. Las personas pueden ser nacionales o extranjeras. Además, pueden ser reconocidos como ciudadanos para participar en la organización política del país.

Para saber cuántas personas componen la población, en Chile periódicamente se lleva a cabo un censo, que permite saber cuántos chilenos y extranjeros hay, de qué edad, de qué sexo y otros datos relativos a características espaciales, sociales, económicas y culturales. Estos datos se recolectan con el fin de poder generar políticas públicas. El organismo encargado de registrar, sistematizar y difundir esta información es el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La Nación es un conjunto de individuos que ha reunido a través de la historia una serie de elementos que los une y otorga características particulares. En Chile históricamente los nacionales son aquellos que la Constitución Política ha declarado como tales. La Constitución de 1980 determina en su Capítulo II “Nacionalidad y Ciudadanía” (artículos 10 a 18). En Chile, las fuentes de nacionalidad son:

El hecho de haber nacido en territorio de Chile (ius solis, expresión del latín que significa “derecho del suelo”);

El hecho de haber nacido de padre o madre chilenos (ius sanguinis, locución latina que se traduce como “derecho de la sangre”); y, La fuente legal, como la nacionalización, que es un acto jurídico por el cual se adopta una nueva nacionalidad renunciando a la anterior, y la nacionalización por gracia según lo establece la ley.

La ciudadanía tradicionalmente ha sido definida como la capacidad política para intervenir en la “cosa pública”. Se puede decir que el ciudadano, es un habitante que goza de determinados derechos políticos que le permiten participar, directa o indirectamente, en el gobierno y en la toma de decisiones, generalmente mediante la elección de autoridades, y también con la posibilidad de ejercer funciones públicas. De acuerdo a la Constitución, son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva .

Segundo elemento: el territorio

Territorio nacional es un concepto geográfico, referido a una porción de la superficie del planeta que pertenece y es administrado por un determinado Estado, es decir, donde ejerce su soberanía. La nación de un Estado requiere de un terreno para vivir, desplazarse, realizar actividades de desarrollo, etc. El territorio guarda riquezas relevantes para el desarrollo de la población que habita en él.

El territorio físico de Chile está delimitado por sus fronteras: al norte limita con el Perú, hacia el este con Bolivia y Argentina, con el sur con el Polo Sur y al oeste con el Océano Pacífico. Además, existen posesiones chilenas en la Antártica, conocido como Territorio Chileno Antártico, y en Oceanía, como es el caso de Rapa Nui (Isla de Pascua, su nombre en español).

La superficie total del territorio de Chile incluidas su parte continental, antártica y polinésica, es de 2.006.626 Km². De ellos, 756.765 Km² corresponden a la parte continental e insular, correspondiendo a la Antártica chilena una superficie de 1.250.000 Km².

Chile tiene una longitud de 4.337 kilómetros y si se considera la Antártica chilena, su largo aumenta a 7.670 kilómetros. El promedio de anchura es de 180 kilómetros, siendo el ancho máximo de 468 kilómetros en las proximidades del Estrecho de Magallanes desde Punta Dungenes hasta los islotes Evangelistas (52°21'S) y el ancho mínimo de 90 kilómetros frente a Illapel medidos entre el paso cordillerano Casa de Piedra y Punta Amolanas (31°32'S).

El territorio está comprendido por:

Espacio terrestre: comprende el suelo y subsuelo. El suelo constituye el territorio firme del Estado, encerrado dentro de sus límites o fronteras. El subsuelo abarca del suelo hacia el centro de la Tierra. Además el espacio terrestre comprende a islas y aguas nacionales o internas.

Espacio marítimo: prolongación del espacio terrestre hacia el mar. Comprende al Mar Territorial y Mar Patrimonial. El Mar Territorial es la extensión de la soberanía de un Estado a una franja de mar adyacente a sus costas, incluyendo el lecho y el subsuelo marino. Abarca una zona comprendida entre la costa y las 12 millas marinas. La Zona Contigua es una zona donde el Estado ejerce jurisdicción y se extiende hasta las 24 millas marinas. El Mar Patrimonial es una Zona Económica Exclusiva de 200 millas marinas, donde los Estados ribereños o costaneros tienen la facultad de explotar sus riquezas, tanto renovables como no renovables que se ubican en las aguas, suelo y subsuelo respectivo.

Espacio aéreo: porción de la atmósfera terrestre. Corresponde a aquel que se encuentra sobre el espacio terrestre y mar territorial hasta la estratósfera. El espacio aéreo que queda fuera de esta delimitación es considerado espacio aéreo internacional.

Espacio jurídico: lugares que los tratados y las costumbres internacionales reconocen como parte de la jurisdicción estatal. De tal modo constituyen territorio chileno: las naves y aeronaves de guerra y comerciales nacionales en alta mar, conjuntamente con las embajadas y legaciones acreditadas. Se excluye a los consulados, pues tienen calidad de agencias solo para asuntos comerciales.

Tercer elemento: el Poder “*El Poder es una fuerza al servicio de una idea*”-Georges Burdeau

Un pueblo que habita en un territorio requiere de cierta organización para actuar en conjunto. De tal modo, cuando la sociedad se estructura políticamente, surge el Estado. En el seno de esta institución existe organización, lo que implica dirección y normativas que conduzcan a sus integrantes, la nación, hacia los fines propuestos, el bien común.

De acuerdo a autores como Thomas Hobbes, en la medida en que no exista un poder soberano, en teoría, cualquiera podría imponer su voluntad sobre otros basado únicamente en su fuerza o astucia, y no existiría nada seguro. Él llamó a esta situación (no necesariamente correspondiente con un período histórico existente) “Estado de naturaleza”, en que las relaciones de los individuos constituyen una verdadera “guerra de todos contra todos”. Para este filósofo, la forma

de terminar o evitar esta situación es mediante la **creación de un orden artificial que garantice la paz social, para lo cual algunos de sus miembros deben estar dotados de poder de mando y un poder de coerción, ya que los objetivos propuestos no necesariamente pueden ser obtenidos por la colaboración espontánea de todos sus integrantes, sino por medio de la renuncia a ciertos derechos a favor del soberano, encargado de resguardar el orden.** De este modo el origen de las sociedades estables está más relacionado con el miedo que con la buena voluntad. Así, se explicaría la necesidad de que algunos gobiernen.

La necesidad de una autoridad, de un poder, se hace imperiosa en una sociedad política tan compleja como la del Estado. De no existir, probablemente se viviría en la anarquía, y las personas no sabrían cómo actuar para lograr un orden y una **convivencia justa que les permitieran realizar los objetivos comunes en provecho de todos. Surge entonces como titular de este poder el Estado, y no como un individuo determinado.**

El Poder del Estado se caracteriza por ser:

- Originario: su realidad y cualidades son inherentes e inseparables de su existencia.
- Autónomo: no existe otro poder de mayor jerarquía.
- Independiente del exterior: sus decisiones no dependen de fuera del Estado.
- Coactivo: posee el monopolio de la fuerza organizada al interior de la sociedad.
- Centralizado: emana de un centro de decisión política al cual la Nación está subordinada
- Delimitado territorialmente: rige en el territorio del Estado y a los habitantes de este.

El poder político es legal cuando se somete a la Constitución y las leyes en tanto se transforman en autoridad legítima, cuando no cuenta sólo con la fuerza de coacción, sino que fundamentalmente es obedecido por su legitimidad, por el consentimiento de sus ciudadanos, quienes consideran a sus gobernantes e instituciones políticas como buenas, necesarias y justas.

Una cualidad del poder del Estado es la soberanía, en el sentido que dicho poder no admite a ningún otro ni sobre él, ni en concurrencia con él.

Entonces, ¿Quién es el titular de la soberanía? En la actualidad, se sostiene que la soberanía reside en la Nación y ésta la ejerce a través de elecciones periódicas, mecanismo mediante el cual los ciudadanos-electores escogen a su representantes, sea Presidente de la República, parlamentarios, alcaldes, etc.

La Constitución Política de la República de Chile establece que “La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio” (artículo 5°).

El Estado cuenta con tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, los cuales realizan funciones distintas entre sí. Esta división de poderes permite garantizar mejor la libertad y los derechos de las personas.

El objetivo del Estado es el bien común.

De acuerdo a la Constitución Política chilena, la finalidad del Estado es estar al servicio de la persona humana promoviendo el bien común. De tal modo, debe crear las condiciones que permitan a todos y a cada uno de los chilenos, su mayor realización tanto espiritual como material posible, respetando los derechos y garantías constitucionales. Además es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población, la familia y su fortalecimiento, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional (artículo 1°).

Estado de Derecho

Significa que el Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad. Sus bases son:

- Imperio de la Ley: las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados.
- Distribución del poder estatal en diferentes órganos: de esta manera el poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder.
- Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política.
- Respeto y garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico el que también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación. Esta es una de las notas definitorias de Estado de Derecho, pues incluso en los regímenes totalitarios han existido normas, tribunales y leyes; pero estos se caracterizaban por la vulneración de los derechos esenciales de las personas.

Conceptualización de “Democracia”

El término “democracia” proviene del griego antiguo. Fue acuñado en Atenas en el siglo V antes de Cristo a partir de las palabras “demos” (pueblo, población) y “kratos” (gobierno, poder, autoridad), es decir, un gobierno del pueblo. Hoy entendemos a la democracia como un régimen político donde la titularidad del poder la ejerce el pueblo a través de mecanismos institucionales. En el mundo contemporáneo, existen una pluralidad de ideas, concepciones y usos para el concepto de democracia. En la mayoría de los casos, la palabra “democracia” es usada no solo como forma de gobierno, sino como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayoría, de justicia social, de fraternidad, de participación, de respeto a las minorías, etc.

Por otro lado, la democracia constituye un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social en el que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección, en pro del interés común. La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas. Esto se entiende así, pues el fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Como todas las personas son merecedoras de respeto y consideración, la forma en que nos conducimos como sociedad debe respetar la opinión de todos. Las personas son libres, lo que implica que tienen la facultad de decidir y elegir, esta libertad permite tomar decisiones en forma responsable.

¿Qué implica vivir en un estado democrático?

Si bien no existe un único modelo de democracia, a nivel general se pueden mencionar las siguientes características esenciales que la componen (Dahl, 2004):

- Elecciones libres, periódicas y limpias: Los ciudadanos pueden participar en ellas tanto en calidad de votantes como de candidatos (si bien pueden imponerse restricciones en términos de edad y residencia).
- Libertad de expresión: Los ciudadanos pueden expresarse en público sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor al castigo.
- Fuentes de información independientes: Existen fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de un grupo único y cuyos derechos a publicar información o difundirla de otro modo están protegidos por ley; es más, todos los ciudadanos tienen derecho a buscar y emplear dichas fuentes de información.
- Libertad de asociación: Los ciudadanos tienen el derecho de formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés.

Actividades

I. Lee atentamente la guía y realiza un glosario con los siguientes conceptos:

- a. Nación:**
- b. Soberanía:**
- c. Ciudadanía:**
- d. Democracia:**
- e. Estado:**
- f. Gobierno:**
- g. Estado Unitario**
- h. Estado Federal:**
- i. Bien Común**

II. Responde las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuál es la importancia del Bien Común?**
- b. ¿Cuáles son las diferencias y la relación entre Gobierno y Estado?**
- c. ¿Cuál es el elemento jurídico que resguarda las normas y leyes de un Estado?**
- d. ¿Cuál es la importancia de una Constitución?**